

CERTIFICADO No. 117

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - INVISBU

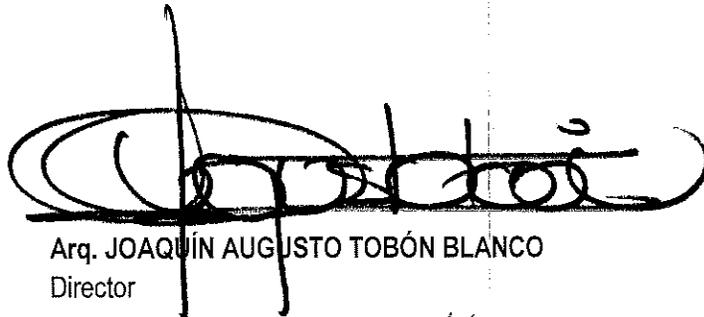
En ejercicio de las facultades que le confiere el Acuerdo No. 048 de agosto 25 de 1.995, y el artículo 71 de Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012

CERTIFICA

Que, mediante la Resolución No. 007 de fecha doce (12) de enero de Dos Mil Veintitrés (2023), se radicó la documentación para adelantar actividades de Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda presentados por la persona jurídica **MADE S.A., identificada con NIT. 804.011.499-5**, respecto del proyecto denominado **TIVOLI**, ubicado en la Carrera 22 # 11 – 25/29/35, Barrio La Mutualidad del Municipio de Bucaramanga; correo electrónico: secretariabucaramanga@grupomadeurdivar.com; de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 962 de 2005 Reglamentado por el Decreto Nacional 2180 de 2006, y Modificado por el art. 185, del Decreto Nacional 019 de 2012, y Artículo 2.2.5.3.1 del decreto 1077 de 2015.

Se adhiere y anula estampilla PRO-HOSPITAL por valor de Tres Mil Trescientos Pesos Moneda Corriente (\$3.300,00).

La presente certificación, se expide en Bucaramanga, el tres (03) de febrero de 2023.



Arq. JOAQUÍN AUGUSTO TOBÓN BLANCO
Director

Vo.Bo. Dra. Yineth Xiomara Ortiz Camacho – Subdirectora Jurídica
Proyectó y Revisó aspectos jurídicos: Juan Pablo Rangel Barrera – Profesional Universitario

Rdo. 20231000057